AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"
"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No.39-10

Considerando: Que en virtud de lo que establece el artículo 52, literal r) de la Ley No. 17ϋ del Distrito Nacional y los Municipios corresponde al Concejo Municipal la "**Aprobación de nombramientos y renuncias de los funcionarios y empleados bajo dependencia de sindicatura, de acuerdo a la estructura organizativa, organigrama, funciones descripciones de puestos aprobada y validada por el concejo municipal y las instancias control interno de la administración pública."**

Considerando: Que en virtud de las atribuciones de dicha Ley, el honorable Concejo Munici procedió a conocer la solicitud del Señor Alcalde, Lic. Juan de los Santos, para que se desig como Directora de la Dirección de Planeamiento Urbano a la Arquitecta Miguelina Altagra Santana Báez

Visto: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: La Ley No. 163-01 que crea la provincia Santo Domingo,

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

R E S U E L V E:

Primero: **Aprobar,** como al efecto **aprueba,** la solicitud del nombramiento de la **A MIGUELINA ALTAGRACIA SANTANA BAEZ,** como Directora de la Direcciór Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite,** la presente Resolución a la Administraci Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. Jo Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los catorce (14) días c mes de octubre del año dos mil diez (2010).

LIC. LIC. CESAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este.

LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este.